



en el artículo 70.1, de la Ley 7/2.007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, ampliar la oferta de empleo público para el ejercicio 2008, con la siguiente plaza:

GRUPO	CLASIFICACIÓN	NÚMERO DE VACANTES	DENOMINACIÓN
C	Escala Administración Especial Servicios Especiales	1	Agente Policía Local

Fregenal de la Sierra, a 25 de mayo de 2009. El Alcalde, JUAN FRANCISCO CEBALLOS FABIÁN.

## **AYUNTAMIENTO DE NAVALMORAL DE LA MATA**

*ANUNCIO de 27 de mayo de 2009 sobre aprobación y adjudicación del Programa de Ejecución del Sector n.º 9 del Plan General Municipal. (2009082194)*

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 22 de enero de 2009, aprobó el Programa de Ejecución del Sector 9-La Hilera del Plan General Municipal, expte.: 30/07-U, con adjudicación del mismo a la Agrupación de Interés Urbanístico "Sector 9-La Hilera-Navalmoral de la Mata", quien con la publicación del presente Anuncio adquiere el derecho a la ejecución del Programa de Ejecución aprobado (artículo 135.8 de la Ley del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, Ley 15/2001, de 14 de diciembre).

Lo que se hace público para general conocimiento, una vez que se ha procedido a la inscripción del Programa de Ejecución, antes citado, en el Registro de Programas de Ejecución y de Agrupaciones de Interés Urbanístico de la Dirección de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, bajo el n.º 17/09.

Navalmoral de la Mata, a 27 de mayo de 2009. El Alcalde, RAFAEL MATEOS YUSTE.

• • •

*ANUNCIO de 27 de mayo de 2009 sobre aprobación definitiva de la modificación n.º 1 de Plan General Municipal. (2009082195)*

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 6 de abril de 2009, ha sido aprobado definitivamente la modificación n.º 1 del Plan General Municipal, expte. 152/06-U, promovida por Placonsa, S.A., consistente en la modificación del número máximo de viviendas establecido en la Unidad de Actuación n.º 7 del Plan General Municipal, que



pasa de 91 a 130, sin alterar la edificabilidad máxima permitida ni la ordenación recogida en el Programa de Ejecución aprobado.

Lo que se hace público para general conocimiento, una vez que se ha procedido a la inscripción de la misma en el Registro de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico de la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Fomento, con el n.º CC/28/09.

Navalmoral de la Mata, a 27 de mayo de 2009. El Alcalde, RAFAEL MATEOS YUSTE.

## **AYUNTAMIENTO DE TORREMAYOR**

*ANUNCIO de 22 de mayo de 2009 sobre aprobación inicial de la modificación n.º 10 de las Normas Subsidiarias. (2009082192)*

Aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 28 de abril de 2009, incoada de oficio, la modificación puntual n.º 10 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de este Municipio por plazo de un mes para su general conocimiento y presentación por los interesados de las alegaciones o reclamaciones que estimen pertinentes

Torremayor, a 22 de mayo de 2009. El Alcalde, MANUEL ESTRIBIO SÁNCHEZ.